

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBESE CONVENIO "PROGRAMA DETECCION, INTERVENCION Y REFERENCIA ASISTIDA PARA ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS" ENTRE EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

DECRETO EXENTO Nº

/2020.

RECOLETA,

2 7 JUL. 2020

VISTOS:

- 1- El Convenio, "Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y otras Drogas" entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la llustre Municipalidad de Recoleta, de fecha 31 de enero de 2020.
- 2.- La Resolución N° 650 de fecha 30 de marzo de 2020, el Servicio de Salud Metropolitano Norte que aprueba el Convenio "Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y otras Drogas"
- 3.- Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE, Convenio denominado, "Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y otras Drogas" suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Exento.
- 2.- El presente convenio tendrá vigencia a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y hasta el 31 de diciembre de 2020, en conformidad a su cláusula novena.
- 3.- IMPUTESE, el ingreso al ITEM 115.05.03.006.001.009 denominado "Programas Sociales" y el gasto que origine el presente convenio al presupuesto del Departamento de Salud vigente para el año 2020.- Centro de Costo: 16.14.01.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las dependencias Municipales que corresponda, y hecho, ARCHÍVESE.

JIMENA JIMENEZ GONZALEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S) DANIEL JADUE JADUE

ALCALDE

DJJ/JJG/MCHS/PCHS/pff



1697928-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBESE CONVENIO "PROGRAMA DETECCION, INTERVENCION Y REFERENCIA ASISTIDA PARA ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS" ENTRE EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

DECRETO EXENTO Nº 1

940

RECOLETA,

2 7 JUL. 2020

VISTOS:

- 1- El Convenio, "Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y otras Drogas" entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, de fecha 31 de enero de 2020.
- 2.- La Resolución N° 650 de fecha 30 de marzo de 2020, el Servicio de Salud Metropolitano Norte que aprueba el Convenio "Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y otras Drogas"
- 3.- Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE, Convenio denominado, "Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y otras Drogas" suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Exento.
- 2.- El presente convenio tendrá vigencia a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y hasta el 31 de diciembre de 2020, en conformidad a su cláusula novena.
- 3.- IMPUTESE, el ingreso al ITEM 115.05.03.006.001.009 denominado "Programas Sociales" y el gasto que origine el presente convenio al presupuesto del Departamento de Salud vigente para el año 2020.- Centro de Costo: 16.14.01.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las dependencias Municipales que corresponda, y hecho, ARCHÍVESE.

Firmado:

DANIEL JADUE JADUE, Alcalde

JIMENA JIMENEZ GONZALEZ, Secretario Municipal (S)

LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/JJG/MCHS/PCHS/pff

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal - Dirección de Control - Dirección de Administración y Finanzas Municipal - Departamento de Salud-

JIMENA JIMENEZ GONZALEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Archivo

